

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-
LGE-14361	RICHARD FERNANDO ROJAS PAEZ	PAR CÚCUTA	907-7487	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero LGE-14361, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004930 con vigencia hasta 27/05/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23555967 del 16/JUL/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
BJ6-091	LATAM COAL MINES SAS	PAR CÚCUTA	907-7488	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BJ6-091, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LATAM COAL MINES SAS: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001 para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°49-43-101004971 para el título BJ6-091, con vigencia hasta 18/06/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que revisada la información el monto asegurado NO se encuentra acorde a la etapa contractual. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
095-86C1	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LTDA	PAR CÚCUTA	907-7489	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004970 para el titulo 095-86C1 095-86C1, con vigencia hasta 19/06/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23298442 del 18/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ARE-SEN-11191	CESAR SEPULVEDA GAMBOA, RUBEN DARIO MARTINEZ , JOSE DEL CARMEN SAENZ MARQUEZ, FROILAN SAYAGO MERCHAN, CARLOS OMAR SAENZ BARCO, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, ORLANDO CALDERON PUENTES	PAR CÚCUTA	907-7490	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-SEN-11191, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CESAR SEPULVEDA GAMBOA, RUBEN DARIO MARTINEZ , JOSE DEL CARMEN SAENZ MARQUEZ, FROILAN SAYAGO MERCHAN, CARLOS OMAR SAENZ BARCO, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, ORLANDO CALDERON PUENTES: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°49-43-101005003 para el titulo ARE-SEN-11191, con vigencia hasta 25/06/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que revisada la información, la póliza NO ha sido firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
OHG-13401	HERLY CELINA CASTIBLANCO MENDOZA	PAR CÚCUTA	907-7491	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OHG-13401, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HERLY CELINA CASTIBLANCO MENDOZA: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°49-43-101004661 para el título OHG-13401, con vigencia hasta 03/12/2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que revisada la información el monto asegurado NO se encuentra acorde a lo establecido en la minuta del contrato. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

JDU-09331	NANCY PATRICIA VEGA PINTO	PAR CÚCUTA	907-7492	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del No. , se realizan los siguientes requerimientos CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JDU-09331 al titular minero NANCY PATRICIA VEGA PINTO: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°105311 para el título JDU-09331, con vigencia hasta 22/05/2027, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., toda vez que revisada la información la póliza no ha sido firmada por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDU-08121	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-7493	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDU-08121, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004963 con vigencia hasta 25/06/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23322449 del 30/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

GIL-152	CI FRONTIER NEXT SAS.	PAR CÚCUTA	907-7494	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero GIL-152, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004965 con vigencia hasta 25/06/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23322839 del 30/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ARE-SEN-11191	CESAR SEPULVEDA GAMBOA, RUBEN DARIO MARTINEZ , JOSE DEL CARMEN SAENZ MARQUEZ, FROILAN SAYAGO MERCHAN, CARLOS OMAR SAENZ BARCO, VICTOR JULIO FRANCO VILLAMIZAR, ORLANDO CALDERON PUENTES	PAR CÚCUTA	907-7495	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ARE-SEN-11191, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
' BEV-081	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7496	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero ambiental N°85-43-101004868 con vigencia BEV-081 hasta 26/01 /2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 23498141 del 16/JUL/2026

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

					2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FC5-151	LATAM COAL MINES SAS	PAR CÚCUTA	907-7497	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FC5-151, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005029 con vigencia hasta 11/07 /2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23516611 del 16/JUL/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
408	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7498	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 408, se aprueba la póliza minero ambiental N°475 46 994000000249 con vigencia hasta 26/05/2027, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23213136, 23520857 del 16/JUL/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GEBD-02	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7499	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101005005 con

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					vigencia GEBD-02 hasta 09/06/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23541167 del 16/JUL/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GGOI-05	ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7500	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GGOI-05, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ASFALTITAS COLOMBIANAS S.A.S.: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, ya que Se recomienda NO APROBAR la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°42-43-101007023 con fecha de expedición 15/01 /2026, para el título GGOI-05, con vigencia de INICIO 01/02/2026, FIN 01/02/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., toda vez que revisada la información la póliza anexa corresponde a la del contrato de concesión EE2-141 y no al de la referencia de la obligación presentada. El tomador no corresponde al titular del contrato de concesión GGOI-05 y el objeto de la póliza contiene los datos de otro título minero. Cabe recordar que las pólizas presentadas deben estar firmadas por su tomador. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
220R	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7501	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 220R, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004800, con vigencia hasta 05/03/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23356055 del 23/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
220R	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7502	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 220R, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DDJ-091	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-7503	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero DDJ-091, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

					4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DDJ-091	LUIS CARLOS FORERO PARRA	PAR CÚCUTA	907-7504	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero DDJ-091, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GEWA-01	MARGRES S.A	PAR CÚCUTA	907-7505	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero GEWA-01, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7506	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09261, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013. 1. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7507	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09261, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7508	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09261, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2014. 1. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7509	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09261, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2015. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7510	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09261, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2013. 1. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7511	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09261, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2019. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ICQ-09261	COLCUCUTA GRES S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7512	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09261, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
576	EDUARDO MURCIA ARIZA	PAR CÚCUTA	907-7513	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 576, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
576	EDUARDO MURCIA ARIZA	PAR CÚCUTA	907-7514	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 576, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
576	EDUARDO MURCIA ARIZA	PAR CÚCUTA	907-7515	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 576, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2024. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHJ-144	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7516	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHJ-144, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2007. 1. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHJ-144	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7517	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHJ-144, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHJ-144	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7518	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHJ-144, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004801, con vigencia hasta 05/03/2027, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23316351 del 19/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

FHJ-144	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7519	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2023, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2023 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no se ha entregado en los formatos establecidos para archivos geográficos (.shp, .gdb, .mxd.) para verificar que este georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FHJ-142	CARBOEXCO C.I. LTDA	PAR CÚCUTA	907-7520	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FHJ-142, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DE8-151	ELISEO DE JESUS GUTIERREZ GAFARO, ROBERTO LUIS GUTIERREZ GAFARO	PAR CÚCUTA	907-7521	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2025 del título DE8-151 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el III trimestre del mineral carbón térmico NO concuerda con lo declarado en regalías para ese periodo. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral carbón térmico no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AI1-071	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7522	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2025 del título minero AI1-071, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción reportada para el II trimestre del mineral carbón térmico NO concuerda con lo declarado en regalías para ese periodo. Ítem C2 Ventas: Las ventas de la producción en bruto para el mineral carbón térmico son nulas, por ende, no concuerda con lo declarado en regalías para la anualidad evaluada. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Se

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
513-1	CERAMICA LA ESPAÑOLA LA ESPECIAL S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7523	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2025 del título minero 513-1, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: La producción incluida y la presentada en el pago de regalías para la anualidad a evaluar NO concuerdan entre si. Se ha registrado producción en el III trimestre pero la declarada en regalías ha sido del II trimestre. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
388	HECTOR JULIO SUAREZ PACHECO	PAR CÚCUTA	907-7524	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, Se determino NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2025 del título 388 dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: Los datos de producción presentados en el FBM no corresponden a los declarados en las regalías presentadas en ninguno de los trimestres del año 2025. Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HE4-142	C.I. MINAS LA AURORA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7525	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, NO APROBAR el Formato Básico Minero Anual de 2025 del

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					título minero HE4-142, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem C1 Producción: El dato de producción incluido para el inventario inventario final no concuerda. El inventario inicial corresponde a la cantidad del mineral concesionado que se tiene en stock al finalizar el año anterior del que se esta presentando el FBM, y el inventario final corresponde a la sumatoria del inventario inicial con la producción en bruto del mineral de la anualidad presentada en el FBM menos las ventas de producción en bruto, quedando como resultado la cantidad del mineral en stock del contrato de concesión al finalizar el año vigente presentado en el FBM. Por ende, si se reporta que se ha vendido la totalidad de la producción en bruto de la anualidad presentada en el FBM el inventario final sería 0, y de igual modo si el año anterior se vendió toda la producción en bruto del mineral concesionado el inventario inicial para este año sería 0. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
408	GABRIEL ANDRES FORERO GARZON, DIANA CAROLINA FORERO GARZON	PAR CÚCUTA	907-7526	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 408, se aprueba la póliza minero ambiental N°475 46 994000000249, con vigencia hasta 26/05 /2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23397957 del 30/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
520	CERAMICA ITALIA S.A.	PAR CÚCUTA	907-7527	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 520, se aprueba la póliza minero ambiental N°49-43-101004199, con vigencia hasta 09/07/2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 23298151 del 18/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
428	LIBAR ANTONIO ROPERO EUSSE	PAR CÚCUTA	907-7528	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 428, se aprueba la póliza minero ambiental No. 49-43-101004257, con vigencia hasta 31/07 /2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 20481919 del 16/JUN/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

GGQC-03	MARTIN HERNEY GELVEZ JIMENEZ	PAR CÚCUTA	907-7529	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta la siguiente inconsistencia: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7530	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2010, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2010 presentado por el titular NO se encuentra en el formato establecido para la presentación de información geográfica, se recomienda entregar el plano anexo en formato .shp, .gdb, o .mxd. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

					planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7531	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2013, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2013 presentado por el titular NO se encuentra en el formato establecido para la presentación de información geográfica, se recomienda entregar el plano anexo en formato .shp, .gdb o .mxd. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7532	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 267-95, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2013.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22443150, 23036818 del 25/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
267-95	COMPAÑIA MINERA CERRO TASAJERO S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7533	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2012, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2012 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no se ha entregado en los formatos establecidos para archivos geográficos (.shp, .gdb, .mxd.) para verificar que este georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HBWK-04	JORGE ENRIQUE JAIMES RODRIGUEZ, ROSA MARGARITA JAIMES RODRIGUEZ	PAR CÚCUTA	907-7534	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero HBWK-04, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

					1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22339313, 23045837 del 21/MAY /2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
FLG-093	SIERVO AVENDAÑO VARGAS, CARLOS GUSTAVO FUENTES RAMIREZ	PAR CÚCUTA	907-7535	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero FLG-093, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22128189, 23031324 del 20/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CH9-111	MORA PROYECTS SAS, CARBOMAS S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7536	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – Anna Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem L Plano anexo: El plano anexado en el FBM para la anualidad 2025 presentado por el titular NO se encuentra acorde a lo establecido por la norma vigente, ya que no se ha podido ver la información geográfica anexada en formato .gdb y no se ha podido verificar si está georreferenciado adecuadamente con el sistema de coordenadas de Origen Nacional (CTM 12) / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Se recomienda presentarlo también en formato

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					.shp o . mxd. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HCF-081	JOSE RAMIRO ACEVEDO ROZO	PAR CÚCUTA	907-7537	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HCF-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RAMIRO ACEVEDO ROZO: Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal F artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental N°85-43-101004929, con vigencia hasta 10/04/2027 toda vez que revisada la información el monto asegurado NO se encuentra acorde a lo establecido dentro de la minuta de contrato. El monto a asegurar corresponde al 10% del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada de los minerales objeto de la concesión con base en lo establecido en el PTO aprobado para la etapa de explotación, por el precio en bocamina para dicha etapa fijado por el Gobierno. Para este caso la producción es la del año 4 = 34.878,01 t, y el precio del carbón metalúrgico de consumo interno es el correspondiente a lo establecido en la resolución 1130 de 2025 del UPME. Se recomienda seguir los parámetros estipulados en el certificado de póliza PARCU 0057. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LGS-08301	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	PAR CÚCUTA	907-7538	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero LGS-08301, se aprueba la póliza minero ambiental N°18-43-101010511, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia hasta 20/04/2029. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 22998340 del 15/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
DC1-161	CARBONES SAN SALVADOR SAS, MAXIA MINING SAS	PAR CÚCUTA	907-7539	05/08/2026	Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM – AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero correspondiente al año 2025, dado que presenta las siguientes inconsistencias: Ítem B4:La información de recursos y reservas NO es congruente con la del instrumento técnico aprobado mediante Auto PARCU No.509 del 23/08/2023. Se requiere que se hagan las respectivas modificaciones según lo planteado anteriormente. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. EST-VSCSM-PARCU-46

					1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
JDT-08072	C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA	PAR CÚCUTA	907-7540	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero JDT-08072, se Acepta el instrumento ambiental con No. de resolución 087 con de 28 de febrero de 2024, expedida por Corponor. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22924516 del 14/MAY/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
1985T	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CARBÓN DE CERRO GUAYABO COOPROCARCEGUA	PAR CÚCUTA	907-7541	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 1985T, se Acepta el instrumento ambiental con No. de resolución 0241 de 6 de mayo de 2008, expedida por Corponor. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 22684671 del 28/ABR/2026 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 06 de agosto de 2026 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCU-46

325T	MATEO ACEVEDO GALVIS	PAR CÚCUTA	907-7542	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero 325T, se Acepta el instrumento ambiental con No. de resolución 0670 de 21 de diciembre de 2004, expedida por Corponor. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
GBB-082	CARBOMAS S.A.S., MATEO ACEVEDO GALVIS	PAR CÚCUTA	907-7543	05/08/2026	Una vez verificado el expediente digital del título minero GBB-082, se aprueba el Formato Básico Minero de Anualidad 2025. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: María Fernanda Rueda

LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA